

**RESOLUCION No. 894-91-P/CND-IPD**

Lima, 16 de OCTUBRE de 1991

Visto el Expediente No. 02066 accionado por Don Antonio SANDAOVAL VILLANUEVA sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a Pensionistas del Estado;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente cesó en su cargo a partir del 01 de Mayo de 1,988 según Resolución No. 092-GG-88, actualmente pensionista bajo el Decreto Ley No. 20530;

Que, Don Antonio SANDOVAL VILLANUEVA pensionista del Estado al acreditar con las Partidas de Matrimonio y de Nacimientos de su cónyuge e hijo respectivamente le corresponde el derecho de percibir el beneficio solicitado, conforme lo dispone la Ley No. 25048;

Que, conforme consta en el Informe Escalafonario No. 181-91-UP-AE de fecha 01 de Agosto de 1,991 percibió Bonificación Familiar hasta el mes de Abril de 1,988;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto-Ley No. 22867, Decreto Supremo No. 028-89-PCM, Ley No. 25048, Ley No. 250303, Presupuesto del Sector Público para 1,991; Decreto Supremo No. 051-91-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- OTORGAR a Don Antonio SANDOVAL VILLANUEVA, Pensionista del Estado bajo el Decreto Ley No. 20530, en vía de Regularización la Bonificación Familiar correspondiente, conforme al monto establecido según Ley para los beneficiarios y fechas que seguidamente se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD	PERIODO	MONTO.
RODRIGUEZ ROBLES, Luzmila.	Cónyuge	01.4.88	--	Del 01.4.88 s/.	0.08
SANDOVAL SALTARRIAGA, Hijo Juan Carlos.		01.4.88	23.10.1993	Del 01.01.89	0.12
				Al 31.12.89	
				Del 01.01.90	0.12
				Al 31.12.90	
				Del 01.01.91	21.01
				Al 31.08.91	



RESOLUCION No. _____

894-91-P/CND-IPD

Lima, 16 de OCTUBRE de 1991

1

Artículo 2o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don Antonio SANDOVAL VILLANUEVA, Pensionista del Estado la suma de VEINTION CON UN CENTIMO DE NUEVOS SOLES (S/. 21.01) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Enero al 31 de Agosto de 1,991.

Artículo 3o.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que pague a Don Antonio SANDOVAL VILLANUEVA, Pensionista del Estado la suma de TREINTIDOS CENTIMOS DE NUEVOS SOLES (S/. 0.32), por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Abril de 1,988 al 31 de Diciembre de 1,990 mediante créditos devengados y reconocidos.

Artículo 4o.- DEJAR, establecido que es obligación del Pensionista, comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento, mayoría de edad, emancipación y matrimonio del hijo antes de los Dieciocho años (18) de edad, motiven la pérdida de la Bonificación Familiar que se le otorga.

Artículo 5o.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a las Asignaciones 05.03 y 05.05 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

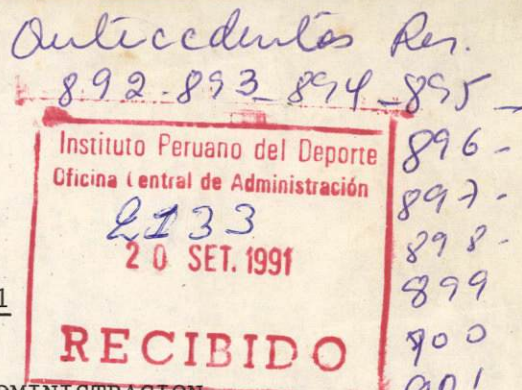
LLV/UP
WAH/BS
mmo.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 176-UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva quince (15) Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a servidores del Instituto.
REF. : Exps. No.02936, 2894-UP, 3086-UP, 2942-UP, 2693-UP, 3329-UP, 2963-UP, 2901-UP, 2882-UP, 2920-UP, 2868-UP, 3611-UP, 02066, 2803-UP, 01027
FECHA : Lima, 17 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho para elevar a su consideración quince (15) Proyectos de Resolución mediante el cual se autoriza el pago por concepto de Bonificación Familiar, conforme a los períodos y montos establecidos por los dispositivos legales vigentes a partir de la fecha que les asiste el derecho a los siguientes recurrentes :

- | | | |
|--|--------------------------|-------|
| ✓ 1. MONTES FERNANDEZ, Miguel Carlos | Del 01.08.90 al 31.08.91 | 21.06 |
| ✓ 2. CAICHO ESPINOZA ALEJANDRO | " " | 21.06 |
| ✓ 3. VIÑA PALOMINO, Zacarías Perfecto | " " | 21.06 |
| ✓ 4. LAZON EGUSQUIZA, Carlos Alfredo | " " | 21.06 |
| ✓ 5. PALACIOS YAÑEZ, ROBERTO Guillermo | " " | 21.06 |
| ✓ 6. MAURTUA CARDENAS, Lucrecia | " " | 21.06 |
| ✓ 7. CHUNGA ESQUEN, Luis Alberto | " " | 21.06 |
| ✓ 8. DE LA CRUZ LAVADO, Dimas | " " | 21.06 |
| ✓ 9. TORRES RODRIGUEZ, Magda Angélica | " " | 21.06 |
| ✓ 10. PEREZ FIERRO, Walter | " " | 21.06 |
| ✓ 11. RESURRECCION ARIAS, Emilio | " " | 21.06 |
| ✓ 12. FIGUEROA SALAS, Dionisio César | " " | 21.06 |
| ✓ 13. SANDOVAL VILLANUEVA, Antonio | Del 01.04.88 al 31.12.90 | 21.33 |
| ✓ 14. ORTIZ VILCHEZ, Miriam Carmen | Del 01.10.90 al 31.12.90 | 21.04 |
| ✓ 15. JERI TELLO, Marcial Valerio | Del 08.09.90 al " | 21.04 |

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a los dispositivos legales vigentes y en cumplimiento de los requisitos presentados estima procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,

LLV/UP
mgo.



[Signature]
LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefa Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE